



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR N° 006 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – OPCIÓN CONVENIO

OBJETO:

REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA AMBIENTAL PARA 3 AMBIENTES DE FORMACIÓN: 1 LABORATORIOS DE SUELOS, 1 LABORATORIO DE AGUA SANEAMIENTO Y 1 LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”.

ABRIL DE 2023

Página 1 de 9





TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2.	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	3
2.1.	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	4
2.1.1.	LABINST S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	4
2.1.1.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	4
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	5
2.1.1.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	5
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	5
2.1.1.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	5
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	5
3.	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	5
4.	RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	6
4.1.	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	6
4.1.1.	LABINST S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	6
4.1.1.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	6
4.1.1.2.	OFERTA ECONÓMICA	7
	Puntaje obtenido por oferta económica: 0 puntos	7
4.1.1.1.	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	7
4.1.1.3.	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)	7
5.	RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	8
6.	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	8



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Requisición Abierta para Competir No. 006 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA AMBIENTAL PARA 3 AMBIENTES DE FORMACIÓN: 1 LABORATORIOS DE SUELOS, 1 LABORATORIO DE AGUA SANEAMIENTO Y 1 LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”**, y cuyo cierre se efectuó a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	20/04/2023 11:00 a.m.	LABINST S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	N/A	(3) Correos recibidos el 20/04/2023: 10:42 p.m. 10:43 p.m. 10:43 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Requisición Abierta para Competir No. 003 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA AMBIENTAL PARA 3 AMBIENTES DE FORMACIÓN: 1 LABORATORIOS DE SUELOS, 1 LABORATORIO DE AGUA SANEAMIENTO Y 1 LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”**., se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE / SUBSANAR”, que se muestran en la tabla relacionada a continuación, dentro del plazo otorgado para subsanar:

No	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	LABINST S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE



De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a los proponentes conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. LABINST S.A.S. EN REORGANIZACIÓN

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. LABINST S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	26/04/2023 11:59	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con el numeral 6.1.2 MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO, el proponente deberá allegar el instrumento en el cual conste la renovación para el año en curso, es decir, 2023. De acuerdo con el numeral 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO-, el proponente deberá presentar el documento en el cual conste la renovación del instrumento para el año en curso, es decir, 2023. En tal virtud, se solicita subsanar. De acuerdo con el numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES-, el proponente deberá allegar debidamente diligenciado el anexo No. 9 Carta modelo de certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales, publicado en el marco de la RAC 006 de 2023. Así mismos, teniendo en cuenta que no se encuentra revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal, el anexo en mención deberá ser suscrito por el Representante Legal de la sociedad. De acuerdo con el numeral 3.9. -CONFLICTO DE INTERÉS-, el proponente deberá allegar debidamente diligenciado el anexo No. 18 - Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, publicado en el marco de la RAC 006 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo no fue allegado, se solicita remitir el documento. 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó la matricula mercantil renovado al año en curso, es decir 2023. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal renovado al año en curso, es decir 2023. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allego el anexo de acuerdo con lo requerido. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allego el anexo de acuerdo con lo requerido. 	27/04/2023 16:24 hugo.vergara@labinstsas.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.



Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. LABINST S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	26/04/2023 11:59	<ol style="list-style-type: none"> 1. Corregir los años del balance general, toda vez que para ambas columnas de información presentan el mismo periodo (2021). 2. Allegar los gastos de interés desagregados, como lo menciona el numeral 7.1.1 de los términos de referencia. Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente. 3. No se evidencian los documentos del profesional que dictamina los estados financieros, en este caso el contador público independiente Guillermo Leon Zapata, como se estipula en el numeral 7.1.3 de los términos de referencia. 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corrección en los años descritos en los estados financieros y estado de resultados. 2. Aclaración de que en su ejercicio no presento gastos por concepto de intereses. 3. Se evidencia para el contador público independiente Guillermo Leon Zapata con T.P. 82619-T, la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/03/2023. 	27/04/2023 16:24 hugo.vergara@labinstsas.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	LABINST S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuaron en el proceso; por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de requisitos ponderables de estas ofertas, de la siguiente manera:

4. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Nº	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	60
2	Oferta económica	30
3	Promoción a la industria nacional	9
4	Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal	1
TOTAL		100

4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

4.1.1. LABINST S.A.S. EN REORGANIZACIÓN

4.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó dos (2) contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso de requisición.

4.1.1.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
COMPRA DE MICROSCOPIO ELECTRONICO DE BARRIDO FIELD EMISSION CROSSBEAM CON COLUMNA DE IONES ENFOCADOS FIB – SEM CROSSBEAM 350 EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ÁREA DE NANOTECNOLOGÍA DE LA LÍNEA DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA	60
COMPRA DE MATERIAL, EQUIPOS DE LABORATORIO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**



4.1.1.2. OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 1.082.993.102,00

Realizada la revisión aritmética de la oferta se observa que la misma es menor al valor mínimo estimado del noventa y cinco (95%) por ciento, así mismo, la totalidad de los valores unitarios con IVA del ofrecimiento económico se encuentran por debajo del noventa y cinco (95%) por ciento respecto de los proyectados en el presupuesto estimado.

En consecuencia, con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los literales “mm” y “nn” del numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, la oferta económica presentada, es menor al valor mínimo estimado el cual corresponde al 95%, por lo tanto, la propuesta es RECHAZADA.

Puntaje obtenido por oferta económica: **0 puntos**

4.1.1.1. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

En consecuencia, de acuerdo con lo anterior y debido a que el ofrecimiento económico no cumple con una de las exigencias establecidas dentro de los términos de referencia, toda vez que el proponente, ofertó un valor menor al noventa y cinco (95%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado, situación que se enmarca en la causal de rechazo establecida en el literal “mm” y “nn”. del numeral 5.6. Causales de rechazo de los términos de referencia, el cual señala:

“mm. La propuesta económica presentada o posterior a la corrección aritmética, no podrá superar el presupuesto estimado, y tampoco, podrá ser menor al valor mínimo estimado del 95%, so pena de ser rechazada.

nn. Los valores unitarios con IVA del ofrecimiento económico no podrán ser menores al 95% ni superiores al 100% respecto de los proyectados en el presupuesto estimado, so pena de ser rechazada.”

En consecuencia, la propuesta es rechazada en su integralidad, razón por la cual este factor de evaluación ponderable no será tenido en cuenta dentro de la ponderación.

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **0 puntos - RECHAZADO**

4.1.1.3. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)



En consecuencia, de acuerdo con lo anterior y debido a que el ofrecimiento económico no cumple con una de las exigencias establecidas dentro de los términos de referencia, toda vez que el proponente, ofertó un valor menor al noventa y cinco (95%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado, situación que se enmarca en la causal de rechazo establecida en el literal “mm” y “nn”. del numeral 5.6. Causales de rechazo de los términos de referencia, el cual señala:

“mm. La propuesta económica presentada o posterior a la corrección aritmética, no podrá superar el presupuesto estimado, y tampoco, podrá ser menor al valor mínimo estimado del 95%, so pena de ser rechazada.

nn. Los valores unitarios con IVA del ofrecimiento económico no podrán ser menores al 95% ni superiores al 100% respecto de los proyectados en el presupuesto estimado, so pena de ser rechazada.”

En consecuencia, la propuesta es rechazada en su integralidad, razón por la cual este factor de evaluación ponderable no será tenido en cuenta dentro de la ponderación.

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **0 puntos - RECHAZADO**

5. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 REQUISITOS PONDERABLES de los Términos de Referencia al proponente habilitado, y en virtud de lo expuesto en la verificación de la oferta económica allegada por el proponente, se obtiene que las ofertas están fuera del rango de oferta. En tal sentido, estarían inmersas en las causales de rechazo “mm” y “nn”. La propuesta económica presentada o posterior a la corrección aritmética, no podrá superar el presupuesto estimado, y tampoco, podrá ser menor al valor mínimo estimado del 95%, so pena de ser rechazada.

ÍTEM	PROPONENTE	RESULTADO
P1	LABINST S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	RECHAZADO

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta que el oferente no cumplió con el factor de evaluación ponderable de la oferta económica se aplica lo dispuesto en el literal “mm” del numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia, los cuales señalan:

“(…)

5.6 CAUSALES DE RECHAZO

mm. La propuesta económica presentada o posterior a la corrección aritmética, no podrá superar el presupuesto estimado, y tampoco, podrá ser menor al valor mínimo estimado del 95%, so pena de ser rechazada.



nn. Los valores unitarios con IVA del ofrecimiento económico no podrán ser menores al 95% ni superiores al 100% respecto de los proyectados en el presupuesto estimado, so pena de ser rechazada. (...)"

En consecuencia, se procederá a declarar fallida la Requisición Abierta para Competir No. 006, por configurarse las causales contenidas en los literales "c" y "d" del numeral 5.8 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDA DE LA REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR de los Términos de referencia, los cuales señalan:

"(...)

5.8 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDA DE LA REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR

- Cuando existan causales de rechazo que inhabiliten a todos los oferentes.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

(...)"

El presente informe se publica a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Publíquese,

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR
IMPUESTOS 2022 OPCIÓN CONVENIO

Elaboró: Daniela Ruiz – Abogada Obras por Impuestos

Miguel Bermudez Profesional financiero – Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle - Coordinador Jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Yuly Dayana Castro – Coordinadora de Negocios – Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Sergio Soto - Gerente de proyectos Obras por Impuestos- Ecopetrol S.A.